

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 33** *NOTIFICACIÓN de 9 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Roberto de Francisco Velasco, de la Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deniega la subvención solicitada por don Roberto de Francisco Velasco, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2010, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2010.*

Por medio del presente anuncio se notifica a don Roberto de Francisco Velasco, con domicilio en la calle Narciso Serra, número 5, 28007 Madrid, la Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deniega la subvención solicitada por don Roberto de Francisco Velasco, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Denegar, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, la subvención solicitada por don Roberto de Francisco Velasco al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la concesión de ayudas para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética y se realiza su convocatoria para el año 2010 por los siguiente motivos:

Inversión no subvencionable según lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Orden reguladora (envolvente térmico).

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la Resolución mencionada.

Madrid, a 9 de enero de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/2.471/12)